



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00029457-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 895/2020, que autoriza a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria N° 13 y Acta Paritaria N° 40 (Concurso Interno), al personal que cumpla las condiciones del apartado 5 c de la referida Acta, a aplicar el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición previsto en la Ord. HCS N° 7/12 según corresponda;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar los tribunales que entenderán el llamado a concurso de ocho (8) cargos 3667 Agrupamiento 7C Administración, siete (7) cargos 3667 Agrupamiento 7D Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y cuatro (4) cargos 3665, un (1) cargo 3667 del Agrupamiento 7A Técnico Profesional y un (1) cargo 3666 del Agrupamiento Administrativo.

Que por Resolución Rectoral N° 895/2020, Art. 4 se autoriza a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto 366/06 y Ord. N° 7/12, los tribunales que entenderán en el presente concurso interno, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en la citada norma.

Que la Ordenanza N° 7/12 del HCS establece los modos y procedimientos de la selección del tribunal que intervendrá en la Selección (Concurso Interno).

Que el Acta paritaria N° 15 del 18/10/12 y el Acta paritaria N° 50 del 28/10/2020, en relación a la Ordenanza N° 7/12 del HCS detalla los procedimientos a seguir para seleccionar los miembros del tribunal evaluador.

Que es necesario designar trabajadores Nodocentes para realizar los sorteos que seleccionan los integrantes de los tribunales representantes de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local y por Acta paritaria N° 50 punto b se acuerda se

reemplace de forma transitoria y excepcionalmente, la elección del miembro (titular y suplente) del jurado en representación del personal Nodocente de la dependencia, por un sorteo a realizarse entre el personal Nodocente de planta permanente de la dependencia a donde pertenezca el cargo a concursar, bajo las siguientes pautas: el sorteo será realizado por un representante de la autoridad de la dependencia, junto a otro representante del personal Nodocente de la dependencia, pudiendo ser este último consejero Nodocente (titular o suplente), delegado gremial (titular o suplente) etc. El veedor gremial fiscalizará el acto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a Natalia Soledad Cañas, Leg. 45847 y a Elsa Bitar, Leg. 52252, trabajadoras Nodocentes de ésta Secretaría de Asuntos Estudiantiles, responsables de realizar los sorteos para elegir los representantes Nodocentes de la Comisión Paritaria de Nivel Local que integrarán los tribunales de los Concursos Internos y los representantes del Personal Nodocente de la SAE, que entenderán en el llamado a concurso de ocho (8) cargos 3667 Agrupamiento 7C Administración, siete (7) cargos 3667 Agrupamiento 7D Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y cuatro (4) cargos 3665, un (1) cargo 3667 del Agrupamiento 7A Técnico Profesional y un (1) cargo 3666 del Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2°: Convocar a la reunión en la que se realizarán dichos sorteos (Representante del Personal Nodocente de la dependencia y Miembro de la Paritaria Nodocente Local) para el día jueves 25 de febrero 2021 a las 12:30, en la Sede de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de los tribunales representantes de la autoridad que intervienen en los Concursos Internos de antecedentes y oposición al siguiente Personal Nodocente:

Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7C Administración de ingreso; Titular: Marcela Argañaraz Leg. 43745, Suplente: Marcelo Guirao Leg. 41381.

Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7D Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de ingreso, Titular: Luis Alberto Ambrosini Leg. 36515, Suplente: Regino R. Andino Leg. 41587.

Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7A Técnico Profesional de ingreso, Titular: Marta Alegre Leg. 26537, Suplente: Helena Subils Aguirre Leg. 50025.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) la designación del veedor Gremial.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, comuníquese a los interesados, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC (AGTUNC) y a la Oficina de Personal. Cumplido, archívese.

